DECRETO Nº 1209 /

TEMUCO, 01 JUN 2021

V I S T O S:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Municipio a través del Dpto. Desarrollo Económico Local Urbano en marco de reactivar la economía de nuestra comuna, ha considerado el emplazamiento de 37 módulos en calle Claro Solar vereda Sur y Manuel Bulnes vereda Este, a fin de generar un espacio de comercialización a usuarios en condición de vulnerabilidad social, insertos en el programa.

2.- Que, la Agrupación de Artesanos y usuarios del programa que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 37 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad denominada **"Feria Artesanal Temuco"** en calle Claro Solar vereda Sur y Manuel Bulnes vereda Este, de esta ciudad, desde el día 31 de mayo al 11 de junio de 2021;

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	AMBIADO ILI	MITZI		COSMETICA NATURAL	SIN MOROSIDAD
2	ARCHIVERRY ALARCON	MILADY		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
3	ARCHIVERRY ALARCON	GLENY		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
4	ARRATIA PUENTES	ANGELICA		TEJIDOS LANA CROCHET PALILLO	SIN MOROSIDAD
5	BOLIVAR FLORES	LESLIA		CHOCOLATES ARTESANALES Y ACCESORIOS EN TELA	SIN MOROSIDAD
6	BROOKS OPAZO	ELIANA		CHOCOLATERIA Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
7	CABALIN SOTO	MIRTHA		CHOCOLATES Y GUATEROS DE SEMILLA	SIN MOROSIDAD
8	CARREÑO IBARRA	JUAN		ARTESANO EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
9	CORDOVA	ELFRIDA		TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA	SIN MOROSIDAD

DDOC 2233912

10	ESPINOZA ESPINOZA	ANTONIO		MOSCAS PARA PESCAS	SIN MOROSIDAD
11	ESPINOZA ILLAGUIR	CECILIA		TEJIDOS Y CONFECCION EN TELA	SIN MOROSIDAD
12	FIGUEROA AGUAYO	MONICA		TEJIDOS Y TELARES ARTESANALES	SIN MOROSIDAD
13	FUENTES CUEVAS	LAURA		VITRALES MADERAS Y CIÑAS	SIN MOROSIDAD
14	FUENTES FUENTES	CECICLIA		ORFEBRERIA MAPUCHE Y URBANA, MACRAME	SIN MOROSIDAD
15	GARRIDO DIAZ	PATRICIA		CARTERAS Y BOLSOS DE CUERO Y CUERINA	SIN MOROSIDAD
16	GARRIDO DIAZ	SUSANA		YESO Y CIÑA REFORZADO	SIN MOROSIDAD
17	HIGUERA BARRERA	VIVIANA		FIGURAS DE YESO Y APLICACIONES EN MADERA	SIN MOROSIDAD
18	HUIÑIR QUIDEL	IDA MARIA		ARTESANIA EN FIELTRO	SIN MOROSIDAD
19	LASSALLE QUEZADA	CLAUDIA		BISUTERIA Y DECOUPAGE	SIN MOROSIDAD
20	MARIHUAN HUAQUILAF	NELSON		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
21	MONTIEL	MANUEL		MERMELADAS, MISTELAS, AGRO ELABORADOS	SIN MOROSIDAD
22	MONTIEL SOTO	SANDRA		ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO	SIN MOROSIDAD
23	MUÑOZ MARQUEZ	MONICA ANDREA		ARTESANIA EN MADERA TEXTURADA Y FLORES	SIN MOROSIDAD
24	NAVARRO BARRIENTOS	ANA MARIA		ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD
25	NECULHUEQUE MUÑOZ	VOLTAIRE		TEÑIDOS NATURALES	SIN MOROSIDAD
26	NOVOA ESCOBAR	NELSON		PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD
27	PAINEN SANDOVAL	ANA MARIA		C Y CONFECCION ESTAMPADO MAPUCHE Y C	SIN MOROSIDAD
28	PARDO MORAGA	KARINA		JOYAS DE CUERO	SIN MOROSIDAD
29	REYES GACITUA	KAREN PAMELA		ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD
30	RIVEROS	JOSE LUIS		INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD
31	SAAVEDRA CARRASCO	MARISOL		COSMETICA NATURAL, EMPASTES	SIN MOROSIDAD
32	SAN MARTIN CHAVEZ	ALEJANDRA		TELARES MURALES Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD
33	TOLEDO FARIAS	LORENA MARISOL		CERÁMICA EN FRÍO, FIGURAS EN MINIATURA	SIN MOROSIDAD
34	VALENZUELA CAÑAS	MÓNICA		ARTESANÍA EN CUERO Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
35	VARGAS ORTIZ	NADINE		COSMETICA ORGANICA	SIN MOROSIDAD
36	VASQUEZ ALARCON	TERESA		ARTESANIA EN LANA Y DECOUPAGE	SIN MOROSIDAD
37	VASQUEZ CURINAO	JOCELYN NICOL		ARTESANIA EN CUERO Y MACRAME	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas deberán pagar la suma de 0,15 UTM., por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002, por el período que dure la actividad denominada "Feria Artesanal Temuco".

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores y su coordinador Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 11, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de "Feria de Emprendimiento 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/VMR/RPM/rna
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes